



BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO
Tel. (02901) 423103 – E-mail: bpsarmientoush@gmail.com
Avda. San Martín 1589 (9410) Ushuaia- Tierra del Fuego – Argentina

| | |
|-----------------------------|-----------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: 18/09/14 | Hs. 11:34 |
| Numero: 498 | Fojas: 2 |
| Expte. N° | |
| Girado: | |
| Revisado: | |

Nota N° 119 / 14
Ushuaia, 18 de septiembre de 2014

Al Presidente del Concejo Deliberante
De la ciudad de Ushuaia.

S _____ / _____ D.

Por la presente me dirijo a Ud. con el fin de solicitar el **aumento de la cuota subsidiaria mensual** otorgada a la Biblioteca Popular Sarmiento por la Ordenanza Municipal N° 2687, promulgada por Decreto Municipal N° 970/2004 y su reglamentación aprobada por Decreto Municipal N° 799/2005, donde incluye el Programa de Apoyo a Bibliotecas Populares de la ciudad de Ushuaia, según lo establecido en el artículo 75° de la Carta Orgánica Municipal.

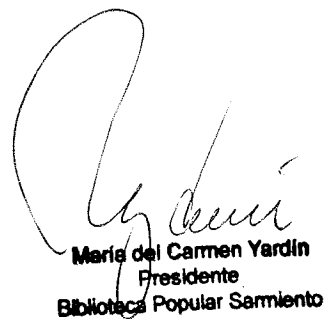
A modo de información refiero a Ud. algunos principios que fundamentan nuestra Institución:

La misma está en funcionamiento desde el día 08 de noviembre de 1926, bajo la denominación de Asociación Civil Biblioteca Popular Sarmiento, una entidad sin fines de lucro. Actualmente, con domicilio legal en la calle San Martín 1589 de la ciudad de Ushuaia. Mantiene el firme propósito de propender a la educación, la cultura, la información y al fomento de la paz y los valores espirituales del ser humano, atendiendo a las necesidades locales; en acuerdo con lo establecido por la Ley 419 y el reglamento orgánico de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación por decreto del 11 de abril de 1946, como también con las disposiciones que en su consecuencia establezca la Comisión Protectora. Establece en su Estatuto garantizar la accesibilidad a toda la población, sin distinción de ninguna índole y adhiere a los lineamientos del Manifiesto de la UNESCO que expresa: *"la Biblioteca Pública debe ofrecer servicios y materiales especiales para aquellos usuarios que, por una u otra razón, no pueden hacer uso de los servicios y materiales ordinarios"*. En este marco es que La Biblioteca Popular Sarmiento ofrece atención a personas con necesidades especiales, para ello cuenta con una sala adaptada para satisfacer las demandas de usuarios con ceguera o con visión reducida de todas las edades, desde los más pequeños, adolescentes, adultos y adultos mayores. Nuestra biblioteca lleva adelante una serie de proyectos propios y otros en colaboración con distintas instituciones de la ciudad de Ushuaia como lo son: IPES, LA ALIANZA FRANCESA, IOM, DIRECCION DE BIBLIOTECAS, UNTDF, CASA DE LAS ARTES, COLEGIOS/ESCUELAS y a través del BIBLIOMOVIL llega el servicio a los barrios altos. Además presta las instalaciones para el desarrollo de proyectos perteneciente a la Secretaría de Cultura de la Pcia. y a otras Instituciones de la comunidad.

Cabe mencionar que desde el año 2006 el Subsidio es de **\$1000 mensuales**, que habitualmente, son destinados a solventar gastos de mantenimiento del edificio, servicio de limpieza, compra de libros y artículos de librería. Actualmente esa suma resulta ínfima para los gastos que debemos afrontar atendiendo al aumento del costo de vida de los últimos años.

Se agradece enormemente la atención dispensada. En nombre de la Comisión Directiva quedo a disposición para lo que estime pertinente.

Atentamente



María del Carmen Yardi
Presidente
Biblioteca Popular Sarmiento